



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **139** DE

( **16 MAR 2018** )

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24  
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en la Escuela Pastoral de Animadores Lasallistas (**ESPAL 2018**), teniendo en cuenta que es un espacio de formación integral que forma a los estudiantes en valores Lasallistas como: fe, fraternidad, servicio, justicia y compromiso también en un formación Espiritual, académica participar en la escuela Pastoral de animadores Lasallistas, la cual constituye una oportunidad para apoyar y acompañar la formación y liderazgo de los (as) jóvenes, la actividad a realizar se llevará a cabo en la ciudad de Restrepo - Meta del 24 al 25 de marzo de 2018.

Que el objetivo es contribuir en formar a los animadores en los principios de magnanimidad, fortaleza de espíritu y liderazgo cualidades fundamentales para los estudiantes. Evento que se realizará en la ciudad de Meta del 24 al 25 de marzo de 2018.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/cte. (\$932.412,00)** con cargo al Certificado Presupuestal número 12618 del 13 de marzo de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar el desplazamiento y pago de viático a la ciudad de Restrepo - Meta del 24 al 25 de marzo de 2018, a dos (2) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la liquidación y pago de viáticos, y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

**ARMANDO SOLANO SUAREZ – C.C. 13.483.000**  
Director de ITIB de la ETITC Código: 0095 Grado: 09

- Sueldo Básico: \$ 4.544.577,00  
- Valor viáticos: ..... x 2 días = \$494.392,00

**FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA C.C. 79.330.692**  
Profesional Especializado Código 2028 Grado 13

- Sueldo Básico. \$ 3.360.741,00  
- Valor viáticos: ..... x 2 días = \$438.020,00

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

**16 MAR 2018**

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Elaboró: Alba Lucía Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Oficina Gestión Talento Humano  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Aprobó: Camenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera